



## **PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 DEL CLUB DE BILLAR BAEZA**

- 1- ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 2- OBJETIVOS**
- 3- PROMOTOR**
- 4- RECOMENDACIONES GENERALES**
- 5- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRÁCTICA DEL BILLAR**
- 6- PROTOCOLO ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS**
- 7- PROTOCOLO ESPECÍFICO DEL CLUB DE BILLAR BAEZA**
- 8- USO DE MASCARILLAS**
- 9- CARTELERÍA Y PUBLICIDAD**
- 10- AFOROS**
- 11- PROTECCIÓN DE DATOS**
  - ANEXO I – Declaración responsable
  - ANEXO II – Documento de localización personal

## **1 – ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El ámbito de aplicación del presente Protocolo está dirigido a todas las modalidades del deporte del billar, tanto de carambolas como de troneras (Pool) reconocidas oficialmente por la Federación Andaluza de Billar y la Real Federación Española de Billar, que se desarrollen en las instalaciones del CLUB DE BILLAR BAEZA en las variantes de:

- Ocio o deporte para todos
- Entrenamientos deportistas federados
- Ligas internas
- Competiciones oficiales
- Escuela de billar

## **2 – OBJETIVOS**

El objetivo principal es establecer unas pautas e instrucciones para garantizar el desarrollo de los entrenamientos y competiciones de billar con la máxima seguridad posible para evitar contagios.

### Riesgos de la práctica del billar

El riesgo es *BAJO*, teniendo en cuenta las siguientes características:

- El billar es un deporte de una intensidad física moderada.
- No existe contacto entre los deportistas.
- La interacción con otros practicantes es limitada al ser entrenamientos individuales o enfrentamientos 1 contra 1.
- Es sencillo reducir y controlar la distancia entre deportistas.

## **3 – PROMOTOR**

El promotor del presente Protocolo es el CLUB DE BILLAR BAEZA, a través de las figuras de su Secretario D. EMILIO JOSÉ TORRES PULIDO, y la del Director Deportivo D. RICARDO DELGADO TORRES. Este último será el responsable de la puesta en funcionamiento y del cumplimiento del Protocolo.

Emilio J. Torres – 630 721 555

Ricardo Delgado – 641 476 091

## **4 – RECOMENDACIONES GENERALES**

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo. Con carácter general, todas las instalaciones en las que se lleve a cabo la actividad deportiva, deberán contar con un responsable COVID-19 encargado del cumplimiento del protocolo.

Teniendo en cuenta que las instalaciones utilizadas para esta práctica deportiva serán siempre en espacios cerrados, es necesario recordar que una ventilación adecuada es igual de importante que una correcta L+D; por eso se aconseja una ventilación con aire externo continuo.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las salas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, deberá aumentarse la frecuencia de renovación de aire externo, cada 40 minutos, sin usar la función de recirculación.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en el caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos, tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Deberá realizarse una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta. Semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias deberán incrementarse en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Se recuerda que según la Orden de 14 de julio de 2020, **el uso de mascarilla es obligatorio en personas mayores de 6 años** en la vía pública, espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público o abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad.

#### Información relativa a las medidas a adoptar por los deportistas y técnicos deportivos en el las instalaciones

- Higiene de manos: lavado frecuente con jabón, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social de al menos de 1,5 metros.
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- En cuanto a las sustancias empleadas para la limpieza/desinfección se ajustará a lo recomendado por la Administración.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de Junio, relativo a centros de trabajo.
- En cuanto a la recogida de residuos, se realizará en papeleras/cubos de pedal, con bolsas de plástico en su interior, y habrá de especificarse la recogida de los residuos y la persona que se encargue de ello.

## **5 – RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRÁCTICA DEL BILLAR**

Además de las recomendaciones indicadas en el punto anterior, se establecen las siguientes:

- Se prohíbe el protocolario saludo entre jugadores y árbitros.
- El uso de elementos comunes, como el alargador, deberá efectuarse con guantes o ser desinfectado antes y después del uso.
- La manipulación de las bolas durante los 5 minutos de calentamiento previo al partido deberá limitarse al mínimo imprescindible, debiendo solicitar al árbitro la colocación de las bolas en posición de salida.
- El material de billar se desinfectará con spray hidroalcohólico para superficies antes de cada uso (se podrá sustituir el alcohol por otras sustancias biocidas aceptadas por las autoridades sanitarias).
- Queda expresamente prohibido depositar la taquera sobre la superficie o las bandas del billar.
- El jugador solamente podrá acceder a la zona de juego portando su taquera y una bolsa o bandolera donde depositar sus efectos personales.
- Se recomienda asistir a la sala de juego con la uniformidad puesta, en caso de tener que cambiarse de ropa o zapatos, éstos quedarán cerrados en bolsas o portatrajes.
- Se ventilará la sala de juego al menos durante 10 minutos después del uso de los espacios, o 10 minutos antes del uso.
- El uso de mandos a distancia para el control de carambolas y tiempos de juego deberá limitarse a un solo árbitro. En caso de cambio de árbitro los mandos deberán desinfectarse antes.

## **6 – PROTOCOLO ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.**

En caso de detectarse una persona con síntomas se informará al responsable de Protocolo, que contactará con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).

## **7 – PROTOCOLO ESPECÍFICO CLUB DE BILLAR BAEZA**

### **7.1 – Instalaciones**

El Club de Billar Baeza está ubicado en un inmueble en el Polígono la Dehesilla, Calle Río Guadalbullón número 10, C.P. 23440-Baeza (Jaén).

Consta de 2 plantas de 337 m cada una, distribuidas en:

Planta baja. Está dedicada al billar americano, o billar pool, y a la escuela de billar. Tiene la entrada desde la calle, un distribuidor con la escalera de acceso a la planta superior, cuartos de baño de hombres y mujeres, una pequeña oficina y la sala de billar, con una superficie útil para la práctica del billar de 220 m<sup>2</sup> en donde se ubican actualmente 4 mesas de 9 pies y 1 mesa de 7 pies.

Primera planta. Esta planta está destinada al billar de carambolas, con un vestuario pequeño, una oficina, la escalera y el almacén. Para el uso del billar queda una superficie útil de 250 m2. Aquí están colocadas 6 mesas reglamentarias de Gran Match.

## 7.2 – Tipos de competición

En las instalaciones se practica el billar a varios niveles:

- Billar Pool
  - o Deporte de ocio
  - o Entrenamientos
  - o Competiciones
- Billar Carambola
  - o Deporte de ocio
  - o Entrenamientos
  - o Competiciones internas individuales
  - o Competiciones individuales de ámbito andaluz
  - o Liga andaluza por equipos
  - o Competiciones individuales de ámbito nacional
  - o Liga nacional por equipos

## 7.3 – Limpieza y ventilación

- Diariamente se procederá a la limpieza y desinfección de ambas salas con los productos higiénicos/sanitarios recomendados en cada momento por la Administración.

- Se desinfectarán especialmente los marcos de madera de los billares, las sillas y mesas donde se sientan los jugadores y los mandos de los marcadores.

- No obstante, cada jugador, al inicio de su partida, ya sea de ocio, entrenamiento o competición, deberá volver a limpiar marcos, mesa y sillas con papel de un solo uso.

- Las bolas deberán limpiarse con agua y jabón antes de cada partido.

- Diariamente y en cada cambio de turno de juego, se ventilará la sala activando los extractores y las turbinas existentes durante un mínimo de 10 minutos.

- Los residuos de la limpieza diaria y de la limpieza de los jugadores, se depositarán en una papelera de pedal colocada a la entrada de las salas, y serán retirados diariamente por el responsable del Protocolo.

- Todas las acciones de limpieza y desinfección realizadas por los socios/empresa que se determine por la Junta Directiva del club quedarán registradas diariamente en una hoja de control de limpieza y desinfección.

- En caso de que la limpieza y desinfección se encargue a una empresa ajena o la realicen personas ajenas al club, deberán cumplir el presente protocolo en su totalidad.

#### 7.4 – Accesos a las salas y movimientos de los jugadores

Una vez aprobado, publicado y distribuido el presente documento, TODOS los socios deberán firmar la “declaración responsable” del Anexo I, en el que se hace constar que conocen el protocolo y su compromiso de cumplirlo.

Previamente al acceso a las instalaciones, los jugadores se tomarán la temperatura con el termómetro infrarrojos ubicado en una mesa a la entrada, donde también habrá gel hidroalcohólico para las manos, y se abstendrán de acceder al club en caso de una medición de 37.5 ° o superior. En ese caso deberán dirigirse a un centro médico para determinar la causa de la febrícula.

Asimismo, se registrarán con nombre y apellidos en la hoja de control de asistencia, indicando la hora de entrada y la de salida con su firma. En caso de asistir con algún invitado que no sea socio, deberá cumplimentar, además de las firmas, el documento de localización personal Anexo II.

Planta primera. Dado que solo existe una puerta de acceso de 1.10 m, se establecerán circuitos de entrada y salida de la planta baja para evitar cruces y aglomeraciones de los deportistas.

Planta segunda. La escalera de acceso a la planta superior tiene 1.52 m de ancho, por lo que no se garantiza la distancia de seguridad. Ante esto, en las competiciones donde pueda existir afluencia de jugadores y/o público, el responsable del protocolo tomara las medidas oportunas para que nadie la use mientras haya otra persona.

En la sala de la segunda planta se establecerán circuitos en la zona de juego, así como en la zona destinada al público (en las competiciones donde se autorice) para evitar el cruce a menor distancia de la de seguridad.

Las sillas de jugadores están separadas por mesas que, aunque son comunes a los 2 jugadores, están relativamente cerca de las de los billares contiguos. Pudiera darse el hecho ocasional de que no se respetara la distancia de seguridad entre jugadores de distintas mesas. Para evitar esa posibilidad, se instalarán mamparas de metacrilato entre las mesas de jugadores 1-2, entre las 2-3 y entre las 3-4. Dichas mamparas tendrán una altura de 1.60 m y un ancho de 80 cm que serán limpiadas y desinfectadas con la misma periodicidad que las mesas y sillas.

En las mesas comunes a los jugadores no se estable ninguna precaución especial, ya que mientras uno está jugando el otro está sentado; y gracias a los circuitos de movimiento no se produce cruce de los jugadores.

El uso de los aseos, tanto masculino como femenino, así como el vestuario de la primera planta, quedan limitados a 1 sola persona cada vez, debiendo informar los usuarios de los mismos al responsable del protocolo para que se proceda a la limpieza y desinfección después de cada uso.

#### **8 – USO DE MASCARILLAS**

A la vista de lo establecido por las Autoridades Sanitarias, tanto nacionales como andaluzas, los protocolos de la Real Federación Española de Billar, los aprobados por la Federación Andaluza de Billar, y lo dispuestos en estos, se establece que el uso de mascarillas es:

**RECOMENDADO:**

- Práctica del billar como ocio o deporte para todos, ya sea individual como en pareja.
- Entrenamientos individuales.

**OBLIGATORIO:**

- Torneos o ligas internas cuando se ocupen todas las mesas.
- Competiciones oficiales, andaluzas o nacionales, cuando así lo exijan sus protocolos específicos.
- Público, cuando se autorice el mismo, aunque se respete la distancia de seguridad.
- Técnicos deportivos, entrenadores o padres en caso de menores de edad.
- Cualquier otra persona debidamente acreditada que asista a las competiciones.

**9 – CARTELERÍA y PUBLICIDAD**

Se colocarán, perfectamente visibles para todos, los carteles indicativos de las recomendaciones generales y específicas para el Club de Billar Baeza.

También existirá, para todos aquellos que quieran consultarlos, un enlace web (código QR) a los protocolos mencionados en éste documento.

**10 – AFOROS**

En virtud de lo establecido en este protocolo, teniendo en cuentas los aforos recomendados por las autoridades sanitarias, la Federación Andaluza de Billar, la Real Federación Española de Billar, la distancia interpersonal de seguridad y el espacio disponible en las instalaciones del Club de Billar Baeza, se establecen los siguientes aforos:

PRIMERA PLANTA: 60 personas. Se incluyen jugadores, árbitros, personal de organización y público (en su caso).

PRIMERA PLANTA: 70 personas. Se incluyen jugadores, árbitros, personal de organización y público (en su caso).

**11 –PROTECCIÓN DE DATOS.**

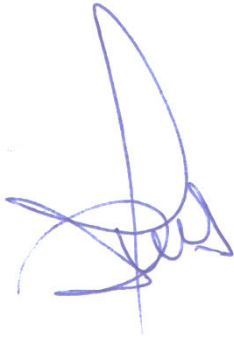
Todos los documentos que firmen los jugadores, personal de organización, árbitros y público en general, al tener datos protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos, quedarán custodiados por el Secretario del Club y solo podrán ser cedidos a las autoridades sanitarias para casos de contagios y seguimiento de los mismos.

El presente protocolo, aprobado en reunión virtual de la Junta Directiva del Club de Billar Baeza del día 29 de septiembre de 2020, será de aplicación en cuando la Federación Andaluza de Billar dé su conformidad.

Baeza, a 29 de septiembre de 2020

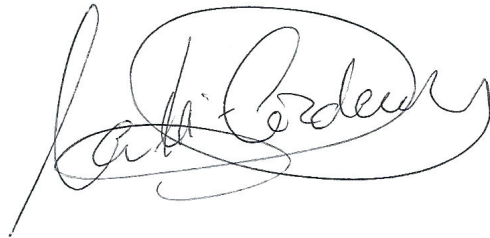
Firmado: Emilio L Torres Pulido

Secretario

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop at the top and several smaller, overlapping strokes below it.

Firmado: M<sup>a</sup> Natividad Cordero del Pino

Presidenta

A handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop at the top and several smaller, overlapping strokes below it.



PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
mayor de edad y con nº de teléfono	<input type="text"/>	domiciliado en	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>

En nombre propio comparezco y manifiesto como mejor proceda que:

1 - Tengo pleno conocimiento de que la práctica del billar implica un riesgo de contagio de COVID-19 del cual soy consciente y acepto. Entiendo que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que incumplan las reglas de protección y comunicación comprendidas en los protocolos.

2 – No presento sintomatología compatible con la infección por coronavirus SARS-2 Cov-2 (fiebre igual o superior a 37.5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de estas infecciones.

3 – No he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con ninguna persona con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

4 – He leído los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y seguridad de COVID-19 dispuestas por el CLUB DE BILLAR BAEZA, y acepto cumplirlas en su totalidad, de manera responsable, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen.

5 – Me comprometo a informar a la dirección del CLUB DE BILLAR BAEZA de cualquier síntoma que padezca compatible con COVID-19, haber dado positivo o haber estado en contacto estrecho con personas diagnosticadas de covid-19, y me comprometo a mantenerla informada de su evolución.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar la propagación del virus desde el punto de vista estrictamente médico.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los alumnos sin que exista responsabilidad alguna del CLUB DE BILLAR BAEZA.

Y para que conste y surta los efectos oportunos,

Firma y fecha

**PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19**  
**FORMULARIO LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)**

Nombre tal como aparece en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección (calle/apartamento/ciudad/CP postal/país):

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días ...	SI	NO
1 - ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2 - ¿Proporcionó atención directa a pacientes con COVID-19?		
3 - ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4 ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5 ¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6 ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_